

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES XI

Caracas, martes 9 de septiembre de 2014

Número 40.493

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.232, mediante el cual se nombra Viceministro de Producción Alimentaria y Viceministro de Políticas Alimentarias del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación a los ciudadanos que en él se mencionan.

Decreto N° 1.233, mediante el cual se nombra al ciudadano Yván José Bello Rojas, para que asuma el cargo de Presidente de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (La Casa, S.A.), en calidad de Encargado.

Decreto N° 1.234, mediante el cual se nombra al ciudadano Tito Armando Gómez Ávila, para que asuma el cargo de Presidente de la Empresa Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL, C.A.), en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Yván Eduardo Gil Pinto, como Presidente del Directorio del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Nicomedes Bastardo Calzadilla, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resoluciones mediante las cuales se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yurani Josefina Guilarte Astudillo, como Directora de Finanzas, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Maitaeliza Quintero Villarreal, como Directora General del Despacho de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Josefina Armas Álvarez, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Guárico de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Suplente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se ratifica como Presidenta de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado «Gumersindo Torres», a la ciudadana Marielba Jaua Milano; y se modifica la conformación de la Junta Directiva de dicha Fundación, la cual estará integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.232

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 46 y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro Viceministro de Producción Alimentaria del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, al ciudadano **JOHÁN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.888.327.

Artículo 2º. Nombro Viceministro de Políticas Alimentarias del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, al ciudadano **GÉRSÓN ALEXIS MONTAÑEZ OCHOA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.152.177.

Artículo 3º. Los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4º. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

Decreto Nº 1.233

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.604.223, para que asuma el cargo de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS (LA CASA, S.A.)**, en calidad de **ENCARGADO**, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Alimentación la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Constitutiva Estatutaria de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (LA CASA, S.A.).

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Decreto N° 1.234

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de acuerdo a lo preceptuado en la Cláusula Vigésima Sexta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL, C.A.), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.002 de fecha 26 de agosto de 2008.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **TITO ARMANDO GÓMEZ ÁVILA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.197.831, para que asuma el cargo de **PRESIDENTE DE LA EMPRESA MERCADOS DE ALIMENTOS, C.A. (MERCAL, C.A.)**, en calidad de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
 (L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
 El Vicepresidente Ejecutivo
 de la República
 (L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular para
 la Alimentación
 (L.S.)

YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 068/2014. CARACAS, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AÑOS 204º, 155º y 15º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1 y 27 del artículo 77, en el numeral 3 del artículo 119 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.980.366 como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)**, adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**.

Artículo 2. Se mantiene en sus mismos términos el contenido de la Resolución DM/N° 063/2008 de fecha 22 de febrero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.876 de la misma fecha, que no haya sido objeto de reforma mediante esta Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ LUIS BERRUTERÍA GÓMEZ
 Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 401

09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto número Decreto 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 15 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numerales 2, 17, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como el artículo 48 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, los artículos 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, 51 y 52 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción y artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, titular de la cédula de identidad número **V-8.355.294**, para ocupar el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**.

ARTÍCULO 2. Se delega en el ciudadano **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, las competencias, gestión de atribuciones y las firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, las órdenes de pago directas y avances a pagadores o administradores, únicamente por concepto de remuneración y gastos de personal.
2. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, los actos y documentos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que no supere las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.).
3. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, las órdenes de pago y avances a pagadores o administradores por concepto de jubilaciones, pensiones, becas, alquileres, pagos a proveedores, subsidios y cartas de crédito.

4. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, la tramitación para la firma de la Ministra o Ministro de las cartas de crédito.
5. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, la movilización de cuentas corrientes, órdenes de pago, certificaciones de las mismas, endosos y firma de cheques y otros títulos de créditos, previa consulta y aprobación de la Ministra o Ministro, por conducto de la Dirección del Despacho.
6. Los contratos de prestación de servicios de mantenimiento, arrendamiento, permuta, comodato, y en general, los relacionados con la gestión ordinaria del Ministerio, que no supere las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.).
7. La correspondencia dirigida a las Direcciones y demás dependencias del Ministerio, relacionadas con las áreas de administración, finanzas, Adquisiciones, Logística, Registro y Control, Seguridad y Finanzas.
8. La correspondencia dirigida al órgano informativo del Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia, al Instituto Nacional de Estadística y a los órganos y entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, al Banco Central de Venezuela, en relación con las gestiones y funciones propias de la Oficina de Gestión Administrativa.
9. Las circulares y demás comunicaciones dirigidas a las Direcciones Generales y Estadales de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud, dentro de ámbito de su competencia.
10. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiográfica o de cualquier otra naturaleza en contestación a solicitudes dirigidas por particulares sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Oficina a su cargo.
11. La certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de esa Oficina.
12. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, los actos de trámite relacionados con las cartas de crédito, así como las actividades contables, financieras y la ejecución presupuestaria del Ministerio.

13. Los contratos relacionados con becas y ayudas económicas para la formación de recursos humanos en el área de la salud, que no supere las mil unidades tributarias (1.000 U.T.).

14. Las demás atribuciones que le asigne la ciudadana Ministra o el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Salud.

15. Las demás que le atribuyan las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, antes identificado en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para que actúe como Cuentadante.

ARTÍCULO 4. El funcionario delegado deberá remitir dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, un informe detallado de las actuaciones realizadas a la Dirección General del Despacho.

ARTÍCULO 5. La Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta a la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

ARTÍCULO 7. Queda a salvo lo establecido en los artículos 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 8. Se deroga cualquier Resolución que colide con la presente.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y Publíquese,



[Handwritten signature]

DRA. NANCY PÉREZ SIERRA

Ministra del Poder Popular para la Salud

Decreto 1.213 del 02 de septiembre de 2014

Gaceta Oficial 40.489 del 03 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 23 de julio de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8833

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ALMERIDA, CARMEN RAMONA
ALTUVE, CARMEN COROMOTO
ALVARADO, RUTH
ANAHOLY DUARTE, CELSA TERESA
AZUAJE DE GEBRAN, ZULEIMA COROMOTO
BRICEÑO BRICEÑO, NANCY COROMOTO
BUSTAMANTE, GLORIA JOSEFINA
CEGARRA, HERMELINDA
CELIS DE ROMERO, MIREYA DE LA COROMOTO
DUARTE ROSALES, ELMA LUCIA
FERNÁNDEZ PIRE, FANNY
FRANQUIZ, GISELA
GARCÍA, ROSARIO
GARRIDO, PASTORA
GIL BLANCO, ZULAY HORTENCIA
GIMÉNEZ, ZULAY PASTORA
HERNÁNDEZ LEÓN, MARISOL DEL VALLE
HERNÁNDEZ MATUTE, JEANETTE COROMOTO
HERRERA, FLOR
LAVIOSA TORRADO, ANA CRISTINA
LEÓN DE LAZO, RAMONA OFELIA
LÓPEZ, MIRTHA
MAICA DE ÑAÑEZ, MARIBEL DE ROSARIO
MAITA, NANCY
MALDONADO DE MACHILANDA, MIRIAM SARALINA
MARIÑO, ISABEL
MARTÍNEZ, FRANCELLY
MILLÁN PAYARES, PETRA LOURDES
MOLINA GARCÍA, NANCY ELIZABETH
MONCADA VÁSQUEZ, LISBETH DEL PILAR
MONSALVE, LUISA
MORENO VICENT, LESVIA COROMOTO
MOROS ARAQUE, EDELMIRA LIBERTAD
NUÑEZ MENESES, DINA CECILIA
OLIVO, MARLENE JOSEFINA
OVALLES BRICEÑO, ANA LIZBETH
PARADA SEIJAS, ISVELIA COROMOTO
REYES PÉREZ, YESENIA YSABEL
ROSAL, EDUARDA
ROSALES, FRANCIA YUSBEL
SEGOVIA DE PÉREZ, YOLEIDA JOSEFINA
SEGURA VILLAMIZAR, ANA ELDA
SILVA OJEDA, BEATRIZ XIOMARA
SILVA, PRESENTACIÓN
SUÁREZ ROMERO, MAIGUALIDA
TELLES, ROSA AMELIA
URDANETA, MARIA AUXILIADORA
USECHE DE VALENCIA, BELKYS COROMOTO
VILLARROEL, YOLIS COROMOTO
ZAMBRANO RODRÍGUEZ, NUBIA
ZAMBRANO SÁNCHEZ, MARÍA CELINA
ZORRILLA, KONNY

PRIMERA CLASE ORDEN: ALFREDO MANEIRO:

ANTELIZ FERNÁNDEZ, WILLIAM
 AQUINO ANGARITA, OMAR
 ARANGUREN CAMACHO, ALBERTO
 ARRAIZ VARGAS, JORGE NAPOLEÓN
 BLANCO, GIOVANNI
 BORRERO MORENO, TEOFILO ALBERTO
 BRÍÑEZ SOTO, OSCAR ALEXIS
 CAPOTE OBREGON, CARLOS
 CASTILLO, ALBERTO BALOY

CASTILLO HERNÁNDEZ, FRANCISCO MARDONIO
 CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE ENRIQUE
 COLINA CUETO, RAMÓN JESÚS
 CONTRERAS, FELIX
 CORDERO, GILBERTO
 CORONIL, ANDRÉS
 DELGADO, JOSÉ
 DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL
 DÍAZ VALLES, JUAN CARLOS
 DUQUE PÉREZ, VICTOR
 DURÁN MÁRQUEZ, RODOLFO ENRIQUE
 ESCALONA ARIAS, VICTOR GEOVANI
 FERNÁNDEZ CAMPOS, ROMEL JOSÉ
 FLORES MIJARES, JESÚS
 GARCÍA, FRANCISCO
 GELVIS LOZANO, ORLANDO
 GOLDING, RICARDO JOSÉ
 GÓMEZ, OSBALDO
 GONZÁLEZ, JULIAN
 HERNÁNDEZ, ELIO
 HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
 HERRERA CAMACHO, FRANKLIN ADOLFO
 LAGOS ROMERO, JORGE
 LEÓN MACHADO, JOSÉ CUPERTINO
 LINARES BARRETO, FRANKLIN LEONEL
 LOIS, ALEXSIS
 LÓPEZ, JANIS
 MARCANO, CRUZ
 MÉNDEZ, PEDRO
 MILANO, NICOLÁS
 MORILLO, NERIO
 PACHECO ALCEDO, HENRY ANTONIO
 PÉREZ, JOSÉ HERNAN
 PÉREZ, PEDRO
 RAMÍREZ DUARTE, ROGER
 RAMÍREZ, JOSÉ
 RAMOS KIENZLER, FREDDY
 RIVERA CASTELLANO, OSCAR ANTONIO
 RIVERA, MIGUEL
 RIVERO, ALEXY RAMÓN
 RODRÍGUEZ, LUIS
 RODRÍGUEZ, OSCAR
 ROJAS, MARCO
 ROSARIO HERNÁNDEZ, EDGARD RAMIRO
 SÁNCHEZ GUERRERO, ASUNCIÓN RAÚL
 SINZA, PEDRO
 SULBARÁN MENDOZA, DUGLAS ENRIQUE
 DANIEL URBAEZ, TOMAS JOSE
 TORREZ, ALIRIO
 TRINCHESE RIVAS, JOSÉ ROSARIO
 VALERO ALARCÓN GUSTAVO DE JESÚS
 VÁSQUEZ, EDGAR
 VÁSQUEZ DUQUE, LUIS ALBERTO
 VELÁSQUEZ AGUILERA, CAMILO RAMÓN

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

ACOSTA, AURA
 AGUILAR MELO, MARISOL
 ALDANA CARABALLO, YUMERIS ANAHIT
 ALDANA, NELIDA
 ÁLVAREZ, CARMEN
 AÑEZ, NEIDA
 APONTE, MIGDALIA
 ARAMBULET MARÍN, ROSMARY LORENA
 ARISMENDI, MARIA DEL CARMEN
 BARRERA VILLAMIZAR, CANDIDA R.
 BARRIOS, MARÍA
 BETHERMY, MIRIAN
 BINOTTO, SIGRI
 BLANCO BRAVO, PETRA ISABEL
 BLANCO, ELVIA

BLANCO, TERESA
 BRAVO MENESES, ROSIBEL LISETT
 BRAZÓN, HAYDEE
 BRICEÑO, MARLYN
 BRICEÑO RUZZA, CARMEN
 BRITO, EDITZA
 CALVO, ENEIDA
 CARRIZALEZ, THANIA
 CONDE, ANGELICA
 CORDERO, ZORAYA
 DÁVILA MONZÓN, NELLY YRENE

DÍAZ PÉREZ, GLENDA BISONDAY
 ESCOBAR, ADRIANA
 ESCOBAR, LUISA
 ESCOBAR, MARCELIS
 ESPINOZA, CARMEN
 FIGUERAS LEÓN, LOURDES
 FLORES GARCÍA, YUSMILVA JOSEFINA
 GODOY, MARICELA
 GÓMEZ, BELKYS
 GONZÁLEZ DE CARRIÓN, NORIS SORAYA
 GONZÁLEZ, DULCELA
 GRIMÁN PÉREZ, INDIRA PATRICIA
 HENRIQUEZ, LINA
 HERNÁNDEZ, ROSAURA
 IBAÑEZ PÉREZ, BEATRIZ OMAIRA
 LINARES HERNÁNDEZ, JUDITH MARIELA
 LOAIZA BRAVO, BETTIZ
 LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA EUGENIA
 LÓPEZ, MARVELIS
 LUIS MARRERO, HILFRANCIS IDANIA
 MARIN ACOSTA, ROXANA NOEMI
 MÉNDEZ, LESBIA
 MENDOZA SÁNCHEZ, EURIS ADRIANA
 MILLER RODRÍGUEZ, MILAGROS JOSEFINA
 MONSALVE, GLORIA
 MORA DE ROA, MARISOL
 MOROS MUNDARAY, EGLYS THAIS
 NUÑEZ, NATHALY
 OLMOS YANES, ZENAIDA COROMOTO
 OSUNA PÉREZ, ELENA
 PÁEZ SOJO, YOMELIS JOSÉ
 PARRA MÉNDEZ, ALBA GREGORIA
 PÉREZ CAMACHO, CECILIA COROMOTO
 PIREZ, ARELIS
 PRIETO MARTURET, TAMARA DEL CARMEN
 PUERTA, YUSMARI
 QUINTERO BRAVO, YADIRA COROMOTO
 QUINTERO CABRERA, MARÍA FLOR
 RIVERA, ALEXIS
 RIVERA CARABALLO, CAROLINA DEL VALLE
 RIVERO DE PÉREZ, LORNA NURAMY

RIVERO, ELKE GENNEFR
 RODRÍGUEZ, CHENIN
 RODRÍGUEZ, DAISY
 ROJAS MÁRQUEZ, YENNY
 ROMERO, LILIA
 ROSALES BLANCO, MARY ANFRE
 SALAZAR VELIZ, ELENA
 SALCEDO PERNIA, ANA RITA
 SÁNCHEZ, ISABEL
 SÁNCHEZ, OSLEIDA RAMONA
 SOTO MEDINA, JENNY JOSEFINA
 SUAREZ, EDITH
 SUBERO, NORA
 TOVAR DE PADILLA, HEDY
 URDANETA, MILEGSY
 UZCATEGUI, BELKIS
 VARGAS, MARÍA
 VÁSQUEZ FLORES, GISELA MARIBEL
 VÁSQUEZ GANDICA, GLAOSMILI
 YANES RIVAS, MARÍA DE LAS NIEVES
 YANEZ, NILDA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

ALARCÓN ZAMBRANO, ANTONIO HENRY
 ALDANA, JOSÉ
 ÁLVAREZ, JUAN
 ALVIZU, GUSTAVO ADOLFO
 APONTE, DAVID
 APONTE GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS
 ARANGUREN, JUAN

ARAQUE ARAQUE, CÉSAR ENRIQUE
 ARAUJO, DOMINGO GERARDO
 ÁVILA, OSWALDO
 BARBOZA, RAFAEL
 BATISTA, OSWALDO
 BECERRA, MANUEL
 BLANCO, JUAN
 BOLÍVAR, VÍCTOR
 BRICEÑO, JUAN
 CALDERA, JOSÉ
 CARMONA, OSCAR
 CARRASCO, JOSÉ
 CONTRERAS, ALEJANDRO
 D'ALESSANDRO MONSALVE, MIGUEL FRANMIR
 DEL CURA DELGADO, JESÚS
 DÍAZ PEDRÓN, EARLES ARQUIMEDES
 DÍAZ YVIMA, FIDEL ERNESTO
 DOMÍNGUEZ BARRETO, JESÚS
 ESCALONA, JOSE
 ESCALONA GUEDES, JOSÉ BERNARDO
 ESTEVEZ, LUIS
 FABIANI, ALFREDO
 FERNÁNDEZ, BENITO JOSÉ
 FERNANDEZ BUITRIAGO, JESÚS
 FERRER, FELIPE
 FLEMING, JOSÉ GREGORIO
 FUNES BANDRES, MANUEL DE JESÚS
 GALUE LEAL, ERNESTO SEGUNDO
 GARCÍA DURÁN, BENEDICTO
 GARCÍA, JOSÉ
 GARCÍA, JIMBELL
 GARRIDO, LUIS
 GIL, ELIAS
 GONZÁLEZ JOSÉ
 GUITIAN, JOSÉ
 GUZMÁN, MIGUEL ÁNGEL
 JIMÉNEZ, RUBÉN
 KHAIRALLAK DJOUWAYED, JOHNNY
 LAYA, ALEXANDER
 LAYA, JHON
 LEAL, NELSON
 LÓPEZ, JHONY
 MARÍN, CÉSAR
 MEJÍAS, JHONNY OSWALDO
 MESA, ARMANDO
 MILLÁN, ANTONIO
 MONTES CEDEÑO, PEDRO JOSÉ
 MORALES, NELSON
 OLIVER, JULIO CÉSAR
 OSORIO, VICTORIANO
 PEÑA, JOSÉ LUIS
 PEÑALVER, IVAN
 PÉREZ, JONNY
 PÉREZ ROJAS, GUSTAVO
 PINEDA BARRIOS, LUIS ENRIQUE
 PIÑATE, ALFREDO
 PIRIGUA HERNÁNDEZ, SAMUEL OSWALDO
 PIRONA, JOSÉ
 POVEDA SOTILLO, RUBÉN
 PRIETO TOYO, FRANCISCO SEGUNDO
 QUEVEDO, DANIEL
 RAMOS, ARQUIMEDES
 RAVELO IRIARTE, VÍCTOR
 ROCHE HEVIA, JESÚS
 RODRÍGUEZ, DAVID
 ROMERO, EDUARDO
 SÁNCHEZ MORENO, FRANKLIN
 SÁNCHEZ NUÑEZ, ANIBAL JOSÉ
 SANGRONA, MARCO
 SILVA, JESÚS
 SIRA, ARMANDO
 SUAREZ, JOSÉ HUMBERTO
 TELLERIA CAMPOS, NOEL EUSTACIO
 TORRES APONTE, BRUNO
 TOSTE, TOMAS
 VIEZ, RENNIE
 VILLARROEL, EDUARDO
 YABRUDY, DAVID
 ZAMBRANO, PEDRO

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

ABREU SANTANA, JOHANNA ALEXANDRA
 AGUILAR, YUSELY
 ARMAS, MIRIAN

BARRETO, MARIBEL
 BARRIENTOS, ALIDA
 BARROLLETA, ALICIA
 BELLO, MARÍA EUGENIA
 BENCOMO SIVIRA, YURISLEY DEL VALLE
 BERMÚDEZ, MARGELIS
 BRAVO, YANUBIS
 BRICEÑO, CLAUDIBEL
 BRICEÑO, JAIMARA
 BRICEÑO, LILIANA
 CABEZA, ZENAIDA
 CALA, CLAUDIA
 CALVO, ANA MERCEDES
 CASTELLANOS, MARIA
 CASTILLO LÓPEZ, GIPSI JOSEFINA
 CASTRO, YELITZARETH
 CEDEÑO DE TORO, SILVIA CARIDAD
 COLMENARES, YENNY
 COLMENAREZ, GLENIS
 CONTRERAS, ROSENI
 CONTRERAS, YLEN
 DEYAN FERNÁNDEZ, MARBET
 DÍAZ RAMÍREZ, MARY
 DÍAZ, LILIA
 DÍAZ, MARI ISABEL
 DUGARTE, JOHANA
 DURAN, YAJAIRA
 ENRIQUE PÉREZ, NANCY
 FERRER MORENO, LETIBETH MARÍA
 GARCÍA, NAILETH
 GAVIDES COLMENARES, YOHANA AURORA
 GONZÁLEZ, DIANNYT
 GRANADILLO, CAROLINA
 GUERRA, MIRLA DEL VALLE
 GUTIÉRREZ, ALICIA DEL CARMEN
 GUTIÉRREZ, ROSELYD
 HENRIQUEZ, JEANNETTE
 HENRIQUEZ, MYRIAM
 HERNÁNDEZ, BETTY DEL VALLE
 IGLESIAS, ANA
 ITRIAGO LEDEZMA, MARIELA
 LANDAEZ, ELSA
 LEMUS, YARITZA
 LOBO, LEIVES
 LÓPEZ, MARÍA
 MARTÍNEZ ROSAL, MARVIC JOSÉ
 MEDINA, MARCIA
 MEJÍAS, MILANGELA
 MÉNDEZ, MARÍA
 MÉNDEZ ROMERO, ANNY YULIMA
 MENDOZA, ISLENYER
 MENDOZA, MARIGRETT
 MILANO, MAGALY
 MORENO ANDRADE, ANNY MASSIEL
 MOTA, MIRLA DEL VALLE
 MUÑOZ, DORIS
 MURILLO BUZZI, KRUPSKAIA
 NECHOW, JAZMÍN
 ORTUÑO, YDELSA
 PACHECO, YISLEVI
 PÁEZ, MIREYA
 PAREDES, IBIS
 PEÑA, YARITZA
 PÉREZ, ANDREINA
 PÉREZ, ERISVEL CAROLINA
 PEROZA, BELKYS
 PIÑANGO, JOSSFELY
 PITOCO, MARIBEL
 RAMOS BERMÚDEZ, MARIANNY ROSANNA
 RIVERO REYES, ESPERANZA
 RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, MARLENY JACENI
 RODRÍGUEZ DÍAZ, NORELLY JOSEFINA
 RODRÍGUEZ LANDAETA, MARÍA ANGELICA
 RODRÍGUEZ, XIOMARA
 RODRÍGUEZ, YRIS YIMELA
 RONDÓN, FRANCY JOLEIDA
 RONDÓN, ZENAIDA
 RUIZ, YUMAR
 RUMBOS, LAURA
 SANDOVAL ARAUJO, YULY LETICIA
 SOLORZANO, NATALIA
 SORIA, SULAY
 SOSA, ADRIANA
 SUAREZ, GERTRUDIS DEL CARMEN
 UMBRIA SEGOVIA, KATIUSCA CAROLINA

UTRILLA, LESBIA RAMONA
VALDEZ BENCHIMOL, NICMARI GABRIELA
VALECILLOS, DORYS

VELIZ, MILDRETH
VILLARREAL, NOELIA
VILLASMIL URDANETA, MARY EUGENIA
VILLEGAS, ARELIS
VILLEGAS, YAMILE
ZABALA, GEANNELYS
ZERPA, CARMEN ANDREA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AGUILAR, JONATHAN
AMORE, ALBERTO
ALVARADO, JOSÉ
ANDREA, ALEJANDRO
ANGOLA, CARLOS
APONTE, GIOVANNY
ARENAS, GERSON
ASCANIO, RAÚL
BARRIOS, RUBÉN
BEJARANO, HEINER
BETANCOURT, CÉSAR HERNAN
BETHENCOURT, CARLOS
BRIZUELA, EMILIO
BRUSCO ESPAÑA, OMAR
BYTRIAGA, MIGUEL
CABELLO, JUNIOR
CALANCHE, FREDDY
CALDERA, RICHARD
CAÑIZARES, MIGUEL
CARIO, RAMÓN
CASTILLO, NELSON
CASTRO, WILLIAM
CEBALLOS, LUIS
CEDEÑO, ADOLFO
CEGARRA, JOSÉ
CERRADA PÉREZ, WILLIAM
CHACÓN, SLIM
CHÁVEZ, PABLO
COLMENARES MORALES, JHONY ALBERTO
CORDERO CAMACHO, RUBÉN DARÍO
CORDERO, YSAIAS
DÁVILA, LEONARDO

DÍAZ, JULIO
DÍAZ PRIN, LEONARDO ALFREDO
DOMÍNGUEZ APARICIO, CARLOS RAFAEL
FARFÁN GALÍNDEZ, RAFAEL TOBIAS
FERREIRA ORTIZ, GERARDO
FLORES, DIEGO
FUENTES, LENIN
FUGUET BETANCOURT, MIGUEL ÁNGEL
GALINDO, FRAY
GARCÍA, ALEXANDER
GARCÍA, FREDDY
GARCÍA JOSÉ
GARCÍA SILVERIO
GAVIDIA, JULIO
GIL, GUILLERMO
GÓMEZ, FRANKLIN
GÓMEZ, JOSÉ GREGORIO
GONZÁLEZ, HENYOR
GONZÁLEZ, JHOAN
GONZÁLEZ, RAMÓN
GUERRERO, PEDRO
GUEVARA, RAFAEL
GUTIÉRREZ, DARWIN
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
HERNÁNDEZ, AMADO
HERNÁNDEZ, MARCOS
IBARRA, ROBERT
JIMÉNEZ, YORMAN
LEAL, VLADIMIR
LIMA, WILDER
LORETO, FRANK
LOZANO, MEYER
MADERA, YIMBER
MARTÍNEZ, EDGAR
MARTÍNEZ, PEDRO
MARVAL CEDEÑO, JUAN MIGUEL
MARRUZ MORENO, EDGAR
MATUTE, JAIRO

MELÉNDEZ, CIRILO
MÉNDEZ, JESÚS
MENDOZA, ANTHONY

MERCADO, JOSÉ
MORALES GUERRERO, JOSÉ WILLIAM
MORALES, LUIS DANIEL
MORENO, CARLOS
NOGUERA SOTO, LUIS
OROPEZA, EIKER
OSUNA, HÉCTOR EMILIO
OVALLES, PEDRO
PACHECO, FRANCISCO
PÁEZ, GERSON
PARADA, LUIS
PÉREZ, JOSÉ ALEJANDRO
PÉREZ, OMAR
PÉREZ, ORLANDO
PERNIA, NIXON
PINTO, CARLOS
PINTO, JUAN
PONCE, GERMAN
QUINTANILLO, ALEJANDRO
QUINTERO, LUIS
QUIÑONES, ELIO
RIVAS, RICHARD
RIVERO, NASSER
ROA LÓPEZ, JORGE GONZALO
RODRÍGUEZ, ALCIDES
RODRÍGUEZ, CESAR
RODRÍGUEZ, DANIEL
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO
ROMERO, JOSUÉ
ROMERO, MARIO
RONDÓN, EDUARDO
RUÍZ, CHARLYS
RUMBOS, VÍCTOR
RUMBOS, WILMER
SAAVEDRA, JOAQUIN
SAMUEL, JORGE
SÁNCHEZ, JOSÉ
SÁNCHEZ PEÑA, REINALDO
SARMIENTO, CÉSAR
SOLORZANO, DANIEL

SOTILLO, ADOLFO
TORRES, ANDRÉS
TORRES, EDUARDO
VÁSQUEZ, ADRIAN
VELÁSQUEZ, FRANCISCO
VILLASANA, NELSON
VIVAS, FREDDY
VOLCAN, FREDDY
YORK, MOISÉS
ZAMBRANO, ENDRY
ZERPA, PEDRO EDUARDO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 de Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8841

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **FRANQUICIAS PROLICOR, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:CATANHO DA SILVA, FLORENTINO
ESCOBAR VALERO, GONZALO ANTONIOComuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 de Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8842

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **PROVEEDORES DE LICORES PROLICOR, C.A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:ALVES PERDIGAO, MARÍA ADRIANA
PEREIRA HIDALGO, ANGELINA**PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:**CATANHO DA SILVA, AMÉRICO
CATANHO DA SILVA, MARIO
MARINONI GONZÁLEZ, FULVIO MIGUELPONCE PLAZA, FREDDY EPIFANIO
RODRÍGUEZ GRATEROL, JACINTO RAIMUNDO
SÁNCHEZ RUIZ, BENJAMIN**SEGUNDA CLASE ORDEN CARMEN CLEMENTE TRAVIESO**DOS SANTOS, MARÍA YUDITH
GONZÁLEZ, MARLENE
MACHADO, MIRIAN YARITZA
RODRÍGUEZ, IMELDA**SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE"**BRICEÑO GIL, VICTOR MANUEL
BROER BENAVENTA, CLARK ADOLF FITZGERAL
DA CONCEICAO CORREIA, ANTONIO
DE SOSA DE FREITAS, MARIO
GARCÍA, PEDRO ANTONIO
MENDEZ MOLINA, ELVIS ALEJANDRO
OLAIZOLA MENDOZA, LUIS ERNESTO
PEDROZA, CARLOS ALBERTO
PEREIRA UZCATEGUI, ARMANDO ANTONIO
ROMERO SARMIENTO, ANTONIO RAMÓN
TEIXEIRA MENDES DA SILVA, EMANUEL
TOVAR PALACIOS, CARLOS
VALDEZ, CARMEN ANTONIO
VARGAS GUITIAN, ERIC MANUEL
VILLARROEL, ALBERTO LUIS**TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:**

GUERRA GALINDO, LUZ NANCY

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:CATANHO XAVIER, EDSON
GARCÍA JIMÉNEZ, CARLOS ALBERTO
OCHOA JACOME, LEYNIS DIEDRE
SÁNCHEZ ASCANIO, JOSÉ GREGORIOComuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8843

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **DISTRIBUIDORA NUBE AZUL, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

DE ABREU FERNÁNDEZ, LUCILINA
MARTÍNEZ JASPE, ROSMARY
VILLAVARDE, ARELIS SIMONA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

DE FREITAS PEREIRA, ABILIO
DORES FERNÁNDEZ, MANUEL
FIGUEIRA DA SILVA, JHON ROBER
HERNÁNDEZ PÉREZ, ALBERTO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

DE ABREU FERNÁNDEZ, ALICIA
DOS SANTOS DE AGRELA, MARÍA FATIMA
MEJÍAS HERNÁNDEZ, MIGDALIA DEL CARMEN
NAVARRO MARRERO, FRANCIS MARÍA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

CHACÓN MEJÍA, ABEL DARIO
DE ABREUS FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
DE FREITES, NELSON MANUEL
HERNÁNDEZ OSIO, PABLO VIDAL
MARCHELLI PÉREZ, ANTONIO VICENTE
MÉNDEZ GUTIÉRREZ, CESAR ANTONIO
OROPEZA DONIS, ÁNGEL RAMÓN
RIVERO, ALBERTO JOSÉ
SALINAS, JESÚS MANUEL
SEJAS HIDALGO, HENRY
VIEIRA FIGUEIRA, FRANCISCO
VIONDI GONZÁLEZ, ANTONIO FLORENCIO

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AMODEO RESTIVO, SANTOS
GIL GARAY, WILLIAM OMAR
MARQUEZ MOLINA, ANTONIO ELIAS
MORA FERNÁNDEZ, VALENTIN ALBERTO
MOSQUEDA, ALEXIS RAFAEL
ORTIZ ZERPA, ARÉVALO JOSÉ
PEÑA VILLEGAS, FRANKLIN
REYES SANDOVAL, RAFAEL
VILLANUEVA ROMERO, JOSÉ GREGORIO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 de Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8844

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, EJÉRCITO BOLIVARIANO DE VENEZUELA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ACOSTA NUÑEZ, YADIRA
ALTUVE, BLANCA ROSA
CABELLO DE GUDIÑO, RITA ELISA
CABRERA MAJÍAS, MILAGROS DEL VALLE
COA MARQUEZ, LUISA ROSARIO
GONZÁLEZ GALVIS, ILZI VICTORIA
HURTADO LÓPEZ, BELKIS MARINA
OLIVARES RODRÍGUEZ, ROSA ELENA
RODRÍGUEZ, MARY ANTONIA
SÁNCHEZ VELAZCO, MARÍA TERESA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

BRICEÑO CARRIZO, ROGER RAMÓN
FLORES GARCÍA, WILFREDO RAFAEL
GONZÁLEZ CABELLO, JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO JOSÉ
MARABAY, HECTOR RAMÓN
MONTILLA MOLINA, JOSÉ ORLANDO
PEDRON NAVARRO, DANIEL MAGDALENO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

AGUILERA, MARÍA AUXILIADORA
ÁLVAREZ URDANETA, YAJAIRA ELIZABETH
ARTEAGA TORTOLERO, MARIANA DEL VALLE
BOSCAN LÓPEZ, XIOMARA DEL VALLE
BUYOS APONTE, MARBELY CIPRIANA
CASTELLANOS DE CEDEÑO, NORBIS MARÍA
ESCALONA ARROYO, MARLENE
ESPINOZA, MERCEDES EVANGELISTA
FERNÁNDEZ LOZADA, MIREYA JOSEFINA
GALLARDO BERROTERAN, CARMEN BEATRIZ
GARCÍA RICARDI, MARISELA COROMOTO
GARRIDO DE CASTILLO, ELSI YAMELI
GÓMEZ ARCIA, AURISTELA DEL CARMEN
GÓMEZ, VIRGINIA DEL VALLE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PENÉLOPE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, YANETH COROMOTO
LOBO GAVIDIA, MARGOT TRINIDAD
LUGO DE DUGARTE, YOLEIDA GREGORIA
MALAVE DE LUCES, KARINA DEL JESÚS
OBANDO CORNIVEL, ROSA JOSEFINA
PINEDA QUINTERO, YERLY YELANDY
QUINTERO TORREALBA, EXILIS
RENDON, ANTONIETA ROSALIA
ROJAS CONTRERAS, DULCE MARÍA
SAYAGO DE CAPOTE, AYERIN DE LA TRINIDAD
SILVA GALVIS, GLORIA YANNETH

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

FERNÁNDEZ VEITIA, JOSÉ GREGORIO
GUERRA RODRÍGUEZ, JOSÉ ALEXANDER
LÓPEZ, VICTOR MANUEL
PIÑANGO GARCÍA, JUAN ALFONSO
PIÑANGO VEGAS, FELIX RAFAEL
VALDESPINO, OMAR JOSÉ

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

ACOSTA BRITO, LEIDIS THAIRIS
 ALFONZO MORENO, EMILYS JOSSYS
 BOLÍVAR MORENO, MORAIMA JOSEFINA
 BRICEÑO CABALLERO, SARA MARÍA
 CARDENAS DONAIRE, MAITHE RAFAELA
 CEBALLOS ALGARIN, GRISEL ORQUIZA
 GARCÍA PULIDO, LIGIA ELENA
 GASCUE CORTEZ, BELEN DEL VALLE
 GONZÁLEZ MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ
 GUERRERO MORALES, FANY YOLIMAR
 GUZMAN CHÁVEZ, YUCNA YURIMAR
 MALAVE NARVAEZ, MARELYNE DEL VALLE
 MARCANO ORTEGA, EMMA TERESA
 MOLINA DUQUE, MARÍA EUGENIA
 MORA SANDOVAL, YASMIN YOSELIN
 ORTIZ RODRÍGUEZ, ZORELYS COROMOTO
 OSCAÑO GONZÁLEZ, MILDRED MARDELIA
 RAMÍREZ SÁNCHEZ, NANCY MARÍA
 REYES LIEBANO, ADRIANA DORIS
 RODRÍGUEZ PÉREZ, CARMEN JOSEFINA
 TORO RODRÍGUEZ, MELIDA DEL CARMEN
 ZAVALA BARRIENTOS, CARMEN HERLINDA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AVENDAÑO MÉNDEZ, RUBÉN DARIO
 BARRIENTOS RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO
 BENAVENTE TOVAR, CARLOS ENRIQUE
 BUSSOLOTTI DE PABLOS, TULLIO ANTONIO
 EL DEBAL EL DEBAL, IVAN
 GELVIS ROSALES, JEAN CARLOS
 LANZA RODRÍGUEZ, JUAN RUBÉN
 MARTELO MUÑOZ, WILMER IVANHOE
 PALMA GARCÍA, ROGELIO ALBERTO
 PINTO COVA, JESÚS HIRAN
 REYES BRICEÑO, RICHARD JOSÉ
 SÁNCHEZ CHIRINO, CARLOS ALBERTO
 TELLERÍA RODRÍGUEZ, OSCAR ROGELIO
 TOVAR PÉREZ, LARRY SABINO
 TOVAR VARGAS, ELVIS JOSÉ
 VARELA, CARLOS ENRIQUE

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
 SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07 de Agosto de 2014
 204°, 155° y 15°

N° 8847

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha

29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **TELEVEN, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

JIMÉNEZ MELEAN, NÉLIDA ESPERANZA
 MORALES GRIMÁN, MAURA IDA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

ATIENZO GAMERO, HUMBERTO MANUEL
 PACHECO SILVA, FERMÍN ORLANDO
 PERNÍA, JOSÉ ARGENIS
 RODRÍGUEZ DOS SANTOS, ANTONIO PAULO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

BRICEÑO GUTIÉRREZ, KATYHUSCA ESTHER
 ORTEGA DE MACHADO, JULIANA DOMINGA
 OSUNA VELASCO, JANET EVELYN

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, RAFAEL EDUARDO
 ARTEAGA BETANCOURT, PEDRO LUIS
 CÁDIZ GUERRA, ABEL JOSÉ
 CONTRERAS ROJAS, JESÚS ABELINO
 DÁVILA ÁVILA, JESÚS MANUEL
 DE LECA DE GOUVEIA, MANUEL JOSÉ
 FLORES GONZÁLEZ, GEORGE JOSÉ
 GONCALVES SOUSA, DONEL PITER
 GUARATE ABREU, RAMÓN JESÚS
 MENDOZA TREJO, EFRAÍN JOSÉ
 MOLINA, FRANKLIN USMERE
 PACHECO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS
 PADRÓN DÁVILA, ROMY JOSÉ
 PARRA BAÉZ, SIMÓN DARIO
 PÉREZ CORTEZ, CARLOS JOSÉ
 PREPO MEZA, HÉCTOR RAMÓN
 RAMÍREZ BARRIOS, JOSÉ GIL
 SAYA RAVELO, DIMAS JESÚS
 VILLAREAL ANDRADE, SUVENCIO

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

CADENAS BERRIOS, MIRIAM
 GONZÁLEZ CHACÓN, RUD ILIANA
 LÓPEZ D'ALESSANDRI, LODALY YOLANDA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

FREITES RUIZ, RAÚL JOSÉ
 LETERNI CAPOTE, REINALDO ANTONIO
 ORELLANA, MARIO DE JESÚS
 PÉREZ OJEDA, ANDRÉS EDUARDO
 ROCCA CANELÓN, FELIPE ANTONIO
 RODRÍGUEZ GRATEROL, MILTÓN ALEXANDER

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 001

CARACAS, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204°, 155° y 15°


En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, posteriormente reimpressa por fallas en los originales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014; en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésima segunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario; y conforme lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **YURANI JOSEFINA GUILARTE ASTUDILLO**, titular de la cédula de identidad N° V-14.286.460, como **DIRECTORA DE FINANZAS**, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de este Ministerio.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir del 03 de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,


REINALDO ITURRIZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 002.

CARACAS, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, posteriormente reimpressa por fallas en los originales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014; en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésima segunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario; y conforme lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARÍA MAITAELEZA QUINTERO VILLARREAL**, titular de la cédula de identidad N° V-11.157.083, como **Directora General del Despacho** del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


REINALDO ITURRIZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIAI
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELATRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**Resolución N° 0100****Caracas, 02 de septiembre de 2014**

204° y 155° y 15°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **CARMEN JOSEFINA ARMAS ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.979.845, quien ejerce el cargo de Técnico II, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional, del estado Guárico de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir del quince (15) de septiembre de 2014 hasta el quince (15) de octubre de 2014.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dos (02) días del mes de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese**ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**
Director Ejecutivo de la Magistratura

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

I
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

204° y 155°

Caracas, 02/09/2014

RESOLUCIÓN**N° 01-00-000189**

ADELINA GONZÁLEZ
Contralora General de la República (E)

La Contralora General de la República (E), en uso de las facultades que le confiere el artículo 9° del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado "Gumersindo Torres", protocolizada el 31 de mayo de 2013, en el Registro Público del Cuarto Circuito, del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 50, Folio 302, Tomo 16, en concordancia con el Artículo 4° del Reglamento Interno de la referida Fundación, contenido en la Resolución N° JD-2014-020 de fecha 28 de abril de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.472 del 11 de agosto de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar como Presidenta de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado "Gumersindo Torres", a la ciudadana:

MARIELBA JAUA MILANO

C.I. N° 6.874.206

SEGUNDO: Modificar la conformación de la Junta Directiva de la referida Fundación, la cual estará integrada, en calidad de Principales y Suplentes por los ciudadanos que se mencionan a continuación:

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLI — MES XI Número 40.493
Caracas, martes 9 de septiembre de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

Miembros Principales:

ARMANDO ENRIQUE GUÉDEZ ALEJO

C.I. N° 3.535.829

BASILIO DOMINGO JAÚREGUI SALAZAR

C.I.N° 8.581.274

ALEJANDRO JOSÉ SOTO VILLASMIL

C.I.N° 6.749.318

IVANOVA MARÍA PACHECO FLEX

C.I.N° 6.498.723

Miembros Suplentes:

RAFAEL JUNIOR YOLL LIENDO

C.I. N° 13.201.313

TANIA GARCÍA DE RINCÓN

C.I.N° 9.418.155

ALEXANDER ELIAS PÉREZ ABREU

C.I.N° 6.978.722

MÓNICA GIOCONDA MISTICCHIO TORTORELLA

C.I.N° 7.953.787

TERCERO: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



ADELINA GONZÁLEZ

Contralora General de la República (E)